



ACTA DE ACUERDO DE COLABORACIÓN ACADÉMICA.

En la Ciudad de Durango, Dgo., siendo las 12 horas del día veintisiete del mes de julio del año de 2026, estando reunidos en las instalaciones de la dirección de la Facultad de Ciencias Exactas, los CC.: Dr. Fernando Ramírez Ramírez en su calidad de Director del Instituto de Ciencias Sociales y el Dr. Enrique Vargas Betancourt, en su calidad de Director de la Facultad de Ciencias Exactas, con el propósito de celebrar un Acuerdo de Colaboración Académica, mismo en el que se establecen los compromisos siguientes:

Clausulas

1. Antecedentes

El presente Acuerdo tiene por objeto establecer las bases de cooperación y gestión interna, para potenciar la vinculación académica y docente entre las partes. Las unidades académicas intervinientes, en uso de las facultades administrativas conferidas por la Rectoría y la Ley Orgánica y demás normatividad aplicable, manifiestan su voluntad de celebrar este instrumento de aplicación inmediata, con el fin de desarrollar actividades conjuntas que enriquezcan la oferta educativa y fomenten el intercambio de conocimientos, sin contravenir las disposiciones normativas vigentes en la Universidad Juárez del Estado de Durango.

2. Objeto del Acuerdo

Establecer mecanismos de cooperación mutua que permitan trabajar conjuntamente la investigación académica relacionada con la Filosofía de las Matemáticas, así como la organización de cursos, diplomados, seminarios, congresos, coloquios, etc., lo que permitirá enriquecer la formación estudiantil y la producción académica de ambas unidades.



3. Cláusulas de Actividades

Ambas partes signantes se comprometen a facilitar la colaboración de las siguientes acciones específicas:

- **Eventos Académicos:** Coorganización de seminarios, conferencias, mesas de análisis, simposios, congresos y semanas culturales.
- **Uso de Infraestructura:** Préstamo o uso compartido de aulas, auditorio, aulas y/o cualquier otro espacio necesario a consideración de las partes.
- **Movilidad Docente:** Participación de docentes e investigadores de cada una de las unidades signantes como visitantes o conferencistas en la otra.

4. Compromisos Específicos

- **Difusión:** Ambas partes se comprometen a difundir las actividades en sus portales y redes institucionales.
- **Reconocimiento:** Se otorgará constancia o reconocimiento institucional a los participantes (alumnos y docentes) por las actividades realizadas.
- **Recursos:** Cada unidad cubrirá los gastos operativos de sus propios participantes, salvo acuerdo contrario para eventos conjuntos.

5. Vigencia y Seguimiento

- **Vigencia:** El acuerdo entrará en vigor a partir de la firma y tendrá una vigencia del año 2026 al año 2030, teniendo posibilidad de revisarse anualmente si así lo solicita una de las partes.
- **Comisión de Enlace:** Se designa a un enlace académico por cada unidad (ej. jefe de carrera o coordinador académico) para dar seguimiento a las actividades.

6. Firmas


Dr. Fernando Ramírez Ramírez
Director Instituto de Ciencias Sociales




Dr. Enrique Vargas Betancourt
Director Facultad de Ciencias Exactas

